



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO



ACUERDO N° 218-2022
Del 17 de marzo de 2022

“Por el cual se asignan temporalmente algunos Jueces Municipales para que asistan en forma itinerante a los Jueces Municipales de los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Arraiján y Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá”.

En la ciudad de Panamá, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la asignación temporal de algunos Jueces Municipales para que asistan en forma itinerante a los Jueces Municipales de los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Arraiján y Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la función de acordar, cuando por razón del volumen de negocios que atienden los Jueces Municipales de la República, sea necesario reforzar temporalmente estos Tribunales, que algunos Jueces Municipales o Auxiliares de Magistrados los asistan, sin que el Juez de la circunscripción territorial pierda la competencia de los casos.

Que mediante Acuerdo N° 41 de 11 de septiembre de 1991, publicado en Gaceta Oficial N° 21904 de 29 de octubre de 1991, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, reglamentó la figura de estos Jueces Municipales, a los que denominó Jueces Itinerantes, incluyendo en la reglamentación aspectos generales y disposiciones sobre atribuciones, competencia, evaluación e incentivos.

Que debido a la carga laboral de los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Arraiján y Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, se hace necesario asignar temporalmente algunos Jueces Municipales para que asistan en forma itinerante a los Jueces Municipales que están a cargos de dichos Despachos Judiciales.

ACUERDO N° 218-2022 de 17 de marzo de 2022. “Por el cual se asignan temporalmente algunos Jueces Municipales para que asistan en forma itinerante a los Jueces Municipales de los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Arraiján y Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá”.



ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR temporalmente, para que asistan en forma itinerante a los Jueces Municipales que están a cargo de los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Arraiján y Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, a los Jueces Municipales siguientes:

- **Ana Teresa González Jurado**, Juez Municipal de Chame, para que asista al Juez Municipal a cargo del Juzgado Primero Municipal Mixto de Arraiján.
- **Benedicto Vinda Fuentes**, Juez Municipal de San Carlos, para que asista al Juez Municipal a cargo del Juzgado Segundo Municipal Mixto de Arraiján.
- **Diana Hurtado**, Juez Municipal Mixto de Taboga, para que asista al Juez Municipal a cargo del Juzgado Primero Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.
- **Yaritzel Luna Chávez**, Juez Municipal Mixto de Balboa, para que asista al Juez Municipal a cargo del Juzgado Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

SEGUNDO: Estos Jueces Municipales cumplirán, en el Despacho donde fueron asignados, las funciones siguientes:

1. Estudiar y analizar los casos en trámite;
2. Elaborar los Proyectos de Resolución que sean necesarios para acelerar el impulso procesal de los casos;
3. Participar en calidad de suplente en la dirección de las audiencias y práctica de pruebas;
4. Colaborar con el Jefe de Despacho en todas las diligencias judiciales que sean necesarias para acelerar el trámite de los expedientes;
5. Cualquier otra atribución que le asigne el Pleno compatible con su condición de Juez Itinerante.

TERCERO: Estas asignaciones no dispensan a estos Servidores Judiciales del cumplimiento de las funciones naturales de sus cargos, por lo que, previa coordinación con el titular del Despacho donde fueron asignados, y con conocimiento de la unidad nominadora, distribuirán sus actividades de manera que puedan atender ambas responsabilidades.

CUARTO: El Despacho que reciba la asistencia de estos Jueces Municipales deberá remitir al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y a su superior jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada.

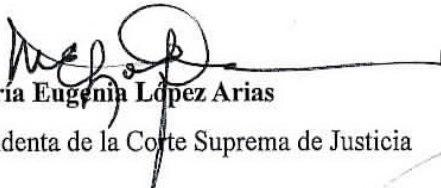
QUINTO: Todas las asignaciones se mantendrán vigentes **hasta el 30 de junio de 2022.**

ACUERDO N° 218-2022 de 17 de marzo de 2022. "Por el cual se asignan temporalmente algunos Jueces Municipales para que asistan en forma itinerante a los Jueces Municipales de los Juzgados Primero y Segundo Municipal de Arraiján y Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá".

SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

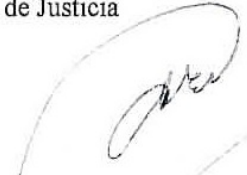
No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

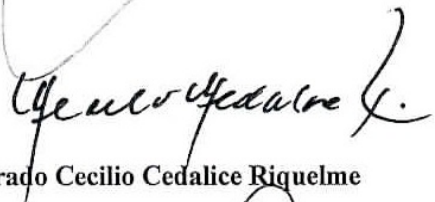

Maria Eugenia López Arias

Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

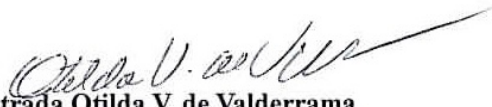

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

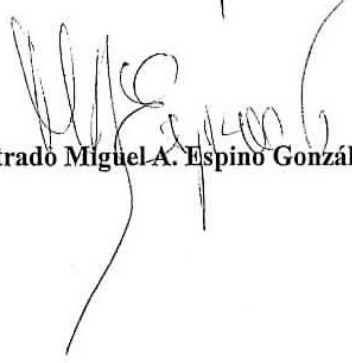

Magistrado José E. Ayú Prado Canals

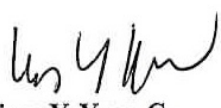

Magistrado Cecilio Cedalice Riquelme


Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Miriam Cheng/Rosas


Magistrada Otilda V. de Valderrama


Magistrado Miguel A. Espino González


Yanixsa Y. Yuen C.

Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá, 17 de mayo de 2022


Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia